



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 60/2000

La Paz, 24 de marzo de 2000

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.0024 DE
29-03-2000 QUE AUTORIZA LA APLICACION
Y USO DEL FORMULARIO No.136
"DECLARACION DESPACHO FRONTERIZO DE
IMPORTACION" PARA IMPORTACIONES DE
MENOR CUANTIA EN ADUANA DE CHARAÑA

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento, se remite la Resolución Administrativa No. 0024 de 29-03-2000 que autoriza la aplicación y uso del formulario No. 136 "DECLARACION DESPACHO FRONTERIZO DE IMPORTACION", para importaciones de menor cuantía en Aduana de Charaña

ATC/rlc
HR-258-2000

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRATIVA No. **Nº 0024**

La Paz, **29 MAR 2000**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la Ley General de Aduanas No. 1990 de 28 de julio de 1999, en su artículo 39° inciso h), faculta al Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional para dictar resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, mediante Resoluciones de Directorio No. RN 002-2000 de 17 de enero de 2000 y RN 003-2000 de 3 de febrero de 2000, el Directorio de la Aduana Nacional aprobó el Marco Normativo y Procedimental del Despacho Fronterizo para Importaciones de Menor Cuantía, para su aplicación en forma experimental por un período de noventa (90) días.

Que, el artículo 3° de la Resolución de Directorio No. RN 002-2000 de 17 de enero de 2000, autoriza a la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional la aplicación del Despacho Fronterizo para Importaciones de Menor Cuantía, en forma secuencial.

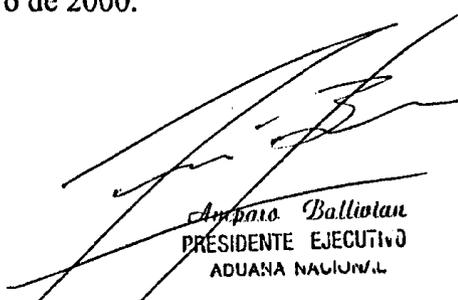
POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

Autorizar la aplicación y uso del formulario No. 136 "Declaración Despacho Fronterizo de Importación", para importaciones de menor cuantía, en la Subadministración de Aduana de Charaña, conforme a lo establecido en las Resoluciones de Directorio No. RN 002-2000 de 17 de enero de 2000 y RN 003-2000 de 3 de febrero de 2000.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Amparo Ballivián
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL

